

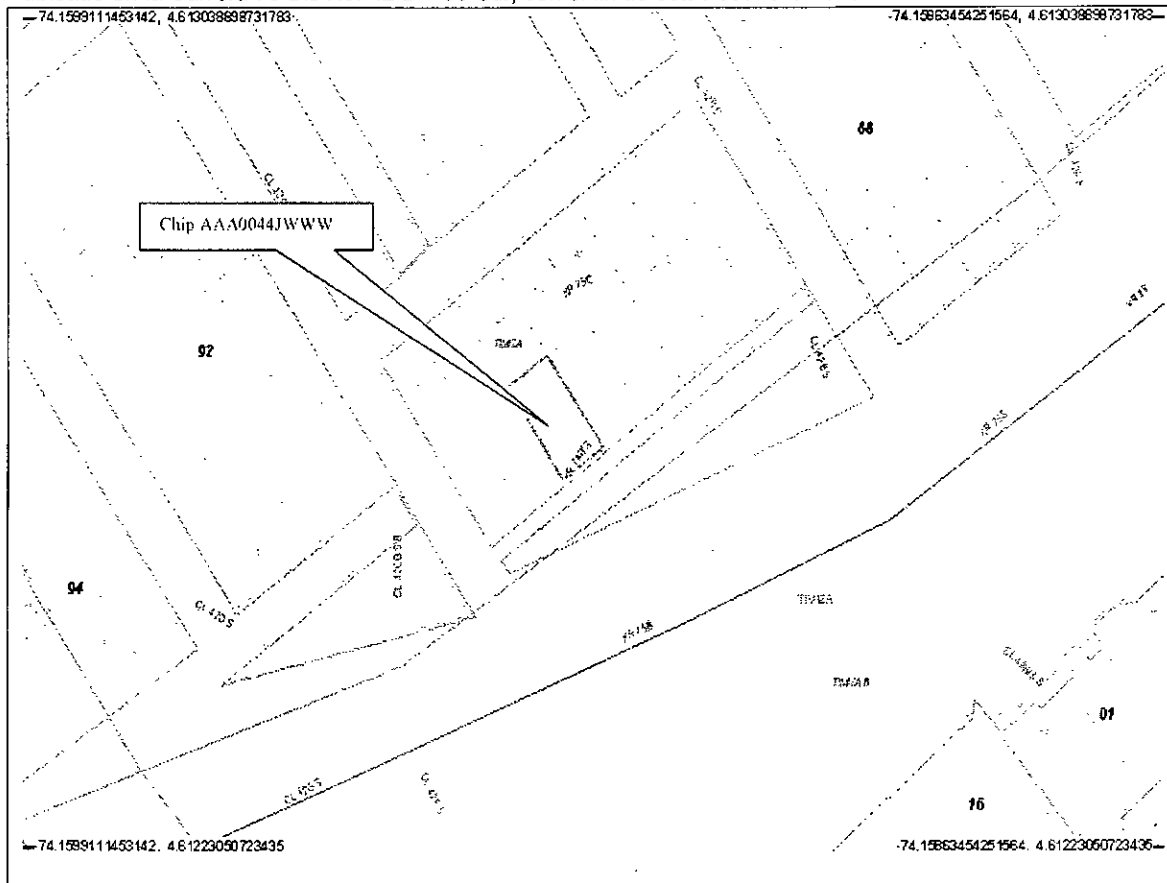
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR - 1052

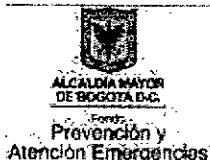
1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD:	(8) Kennedy
UPZ:	(48) Timiza
BARRIO:	Timiza
DIRECCION:	Carrera 78 Bis No. 42 B – 33 Sur
CHIP.	AAA0044JWWW
FECHA DE VISITA:	Enero 22 de 2008
SOLICITANTE:	Secretaria General de Inspecciones de Kennedy
POBLACION BENEFICIADA:	Ocho (8) Personas – Dos (2) Familias
AREA:	240 m ² (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en la Carrera 78 Bis No. 42 B – 33 Sur, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



Localización del Inmueble Objeto del Concepto



DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionada con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias presentadas en este inmueble.

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Secretaría General de Inspecciones de Kennedy, de acuerdo con el oficio SGIKE No. 850/2007, en el proceso de querrela No. 13089.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra habitada, el responsable del inmueble permitió el ingreso, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.



DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

5. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de dos pisos cuya estructura principal son pórticos de concreto reforzado, el entrepiso es en placa maciza de concreto con vigas descolgadas y la cubierta es una placa con las mismas características que la de entrepiso. En la parte frontal hay un antejardín el cual se encuentra cerrado con muros de mampostería de aproximadamente dos metros con cincuenta centímetros de altura. El aspecto general de la fachada del inmueble se puede ver en la fotografía 1. Las dimensiones aproximadas del predio son ocho metros de frente y treinta metros de fondo.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

Los muros de fachada se encuentran en buen estado, no hay evidencia de fisuras ni daño en los acabados, como se ve en las fotografías 1 y 2. Los muros internos del primer y segundo piso se encuentran en buen estado, no se aprecian fisuras ni deterioro en los acabados, como se ilustra en las fotografías 3 y 4; las placas de entrepiso y cubierta se observan en buenas condiciones, no se aprecian deflexiones ni desprendimientos de acabados, como se puede ver en la fotografía 5.

Los muros de cerramiento del antejardín presentan agrietamientos a media altura, se pueden observar fisuras y grietas en la parte superior tanto del muro del costado norte como en el del costado sur, igualmente se detectan desprendimientos de acabados en la cara interior de los muros, las condiciones anteriores se pueden apreciar en las fotografías 6, 7 y 8.

En líneas generales no se observa daño en la estructura de la edificación, se aprecia daño moderado en los muros de cerramiento del antejardín de la parte frontal, se evidencia posibilidad de colapso de estos muros a largo plazo.

7. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto 1. Vista general del inmueble



Foto 2. Muros de fachada en buen estado

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

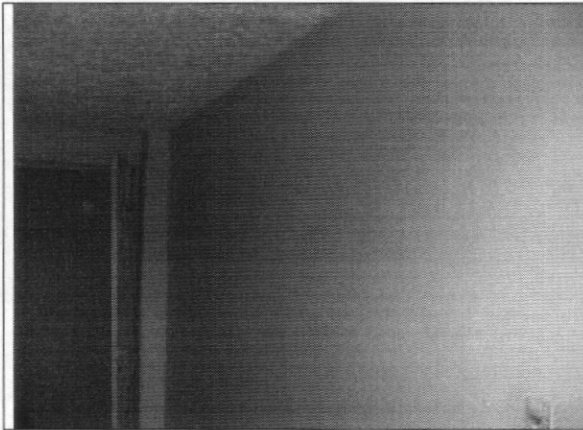


Foto 3. Muros de primer piso en buenas condiciones

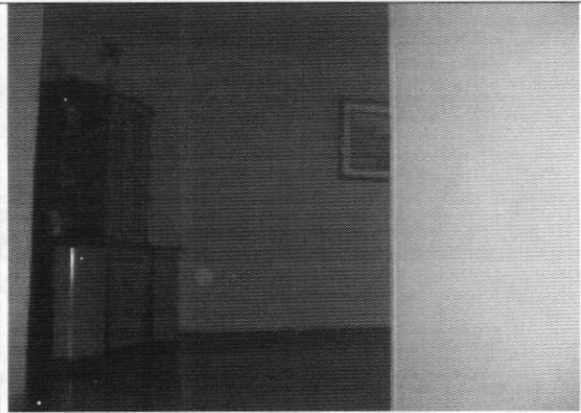


Foto 4. Muros segundo piso en buen estado

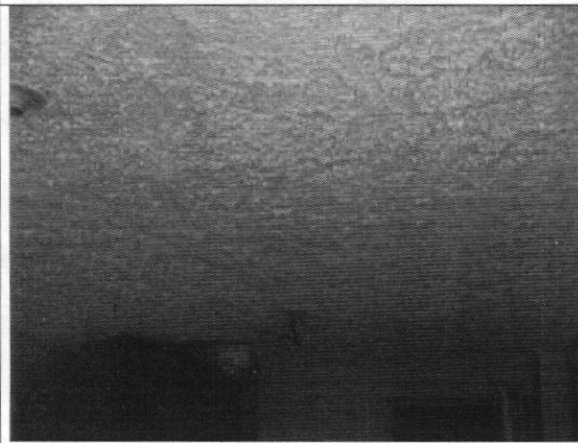


Foto 5. Placa de entrepiso

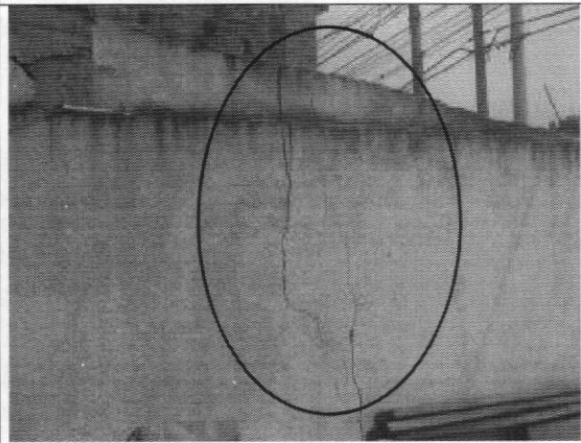


Foto 6. Agrietamiento en muro de cerramiento frontal, costado norte



Foto 7. Grieta en muro de cerramiento, costado sur

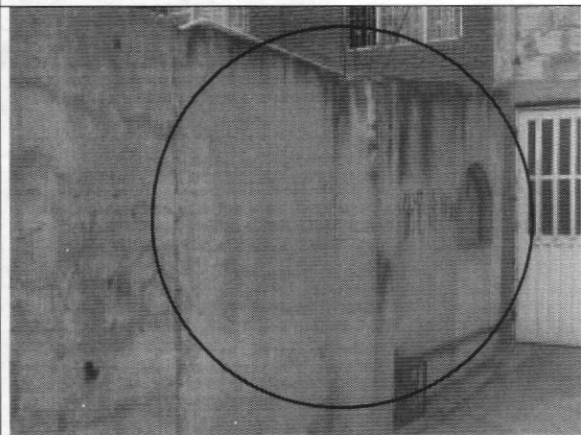


Foto 8. Fisuras en muro costado norte, cerramiento frontal

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que los muros de cerramiento del antejardín del inmueble ubicado en la Carrera 78 Bis No. 42 B – 33 Sur, **AMENAZAN RUINA PARCIAL**, se observa daño moderado, se evidencia posibilidad de colapso a largo plazo. Se recomienda a los propietarios o responsables del predio desarrollar las siguientes actividades:

- Reparar los muros de cerramiento del antejardín que se encuentran agrietados y presentan fisuras y desprendimientos de acabados
- Proveer medidas de aislamiento y protección a transeúntes y peatones hasta que se desarrolle la actividad anterior
- Realizar mantenimiento general a todo el inmueble

<p>Elaboró:</p> <p style="text-align: center;"> JORGE MAURICIO FLOREZ D Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras</p>	<p>Revisó:</p> <p style="text-align: center;"> Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M. Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras</p>
<p>Aprobó:</p> <p style="text-align: center;"> Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZON Coordinador Grupo Conceptos Técnicos</p>	<p>Autorizó:</p> <p style="text-align: center;"> Vo. Bo. GUILLERMO EDUARDO ÁVILA ALVAREZ Subdirector de Investigación y Desarrollo</p>
<p style="font-size: 2em;"></p> <p>Vo. Bo. GUILLERMO ESCOBAR CASTRO Director</p>	